



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
<i>EJECUTIVO</i>	<i>015-2020-00274-00</i>	<i>FONDO DE EMPLEADOS SENA Y SERVIDORES PUBLICOS</i>	<i>LUIS A. BALDIRIS GIL</i>
<i>EJECUTIVO</i>	<i>004-2019-00689-00</i>	<i>DOLLY CIFUENNTES PELAEZ</i>	<i>MARY LEUDO HURTADO</i>
<i>EJECUTIVO</i>	<i>005-2017-00958-00</i>	<i>BANCO DAVIVIENDA</i>	<i>AGENCIA DE SEGUROS ASESORAMMOS 1203 LTDA</i>

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad co002-20n lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 30 DE JUNIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 30 DE JUNIO DEL 2022, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 01 DE JULIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 06 DE JULIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9,
será necesario firmar los traslados que se surtan
Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco

RV: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO// 2020-00274-00// DTE:FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA Y SERVIDORES PÚBLICOS - FES.// DDO:LUIS ANTONIO BALDIRIS GIL

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/06/2022 9:45 AM

Para:

- Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Brian S. Valle F. (AZC) <brian.valle@azc.com.co>

Enviado: martes, 28 de junio de 2022 14:03

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Brian S. Valle F. (122) <brian.valle@azc.com.co>; valentina.martinez@azc.com.co <valentina.martinez@azc.com.co>

Asunto: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO// 2020-00274-00// DTE:FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA Y SERVIDORES PÚBLICOS - FES.// DDO:LUIS ANTONIO BALDIRIS GIL

Señor,

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA.

E.S.D.

PROCESO: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

JUZ. ORIGEN: **JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

DEMANDANTE: **FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA Y SERVIDORES PÚBLICOS - FES.**

DEMANDADO: **LUIS ANTONIO BALDIRIS GIL**

RADICADO: **2020-00274-00**

REFERENCIA: **ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO CON CORTE A 28 DE JUNIO DE 2022.**

BRIAN STEVEN VALLE FIGUEROA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.050.540 expedida en la ciudad de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 248.331 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del **FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA Y SERVIDORES PÚBLICOS – FES**, me permito de manera respetuosa presentar ante su Despacho **ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO**, tal y como se puede observar en memorial adjunto.

Quedando muy atento y muchas gracias.

Atentamente,

BRIAN STEVEN VALLE FIGUEROA

Abogado Consultor.

Señor,
JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA.
E.S.D.

PROCESO: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
JUZ. ORIGEN: **JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.**
DEMANDANTE: **FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA Y SERVIDORES PÚBLICOS - FES.**
DEMANDADO: **LUIS ANTONIO BALDIRIS GIL**
RADICADO: **2020-00274-00**
REFERENCIA: **ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO CON CORTE A 28 DE JUNIO DE 2022.**

BRIAN STEVEN VALLE FIGUEROA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.050.540 expedida en la ciudad de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 248.331 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del **FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA Y SERVIDORES PÚBLICOS – FES**, me permito de manera respetuosa presentar ante su Despacho **ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Mediante Auto del 09 de mayo de 2022, el Respetado Juzgado aprobó la primera liquidación de crédito allegada por el suscrito con corte al 18 de abril de 2022, por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.823.883)**, sin tener de presente las agencias en derecho que ascendían a **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MCTE (\$223.000)**; a su vez, ordeno a la **SECRETARÍA DE OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA** hacer entrega a la parte demandante de los títulos judiciales que se encontraban a favor de este proceso, descontados a la parte demandada y pendientes de pago, de acuerdo a la información que arrojará el sistema, hasta la concurrencia del y de las costas, así:

Liquidación inicial	\$2.823.883
Liquidación de costas	\$223.000

SEGUNDO: Efectivamente, el día 17 de mayo de 2022, el **FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA Y SERVIDORES PUBLICOS FES**, recibe vía transferencia electrónica, la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y**

TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.763.092), en dos títulos de deposito judiciales 2022001501 por \$1.373.107 y 2022001502 por \$289.985:

 NIT. 890.903.938-8						
Empresa: FES FONDO DE EMPLEADOS DEL NIT: 860014540		Número de Cuenta: 15632314411 Tipo de cuenta: Corriente		Fecha y Hora Actual: 18-05-2022 08:52:11 Fecha y Hora Consulta: 18-05-2022 08:52:11		
Impreso por: Tesorera2018						
Saldo Efectivo Actual: \$114,498,913.08		Saldo en Canje Actual: \$20,850,747.00		Saldo Total Actual: \$135,349,660.08		
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL/CANAL	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	DOCUMENTO	VALOR
2022/05/17	CONSIG NAL REFERENCIA CHEQUE	EXITO IBAGUE				
2022/05/17	COMIS RECAUDOS CAJA NACIONAL	CHAPINERO				-10,890.00
2022/05/17	IVA COMISION RECAUDOS CAJA	CHAPINERO				-2,069.10
2022/05/17	PAGO INTERBANC Banco Agrario d	CHAPINERO	000378008P			1,373,107.00
2022/05/17	PAGO INTERBANC Banco Agrario d	CHAPINERO	000378008P			389,985.00
2022/05/17	PAGO DE PROV FBCSENA FONDO DE	CHAPINERO				

TERCERO: Al 17 de mayo de 2022, cuando se recibieron los títulos judiciales indicados vía transferencia bancaria, el crédito en su totalidad, aquí ejecutado y bajo los mismos lineamientos por los cuales fue aprobado mediante Auto del 09 de mayo de 2022, ascendía a una suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.855.455)**, así:

- La suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)** por concepto de capital insoluto representado en el pagaré No. 157996 del 22 de junio de 2018.
- La suma de **NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$91.723)** por concepto de intereses corrientes generados en el pagaré No. 157996 desde el 30 de julio de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, en concordancia con lo determinado por partes en el numeral segundo del pagaré, artículo 884 del Código de Comercio y lo dictaminado al respecto por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA en las resoluciones números 0820,0954,1112,1294 y 1521 del año 2018, respecto al interés bancario corriente para los meses de JULIO a NOVIEMBRE del 2018, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES CORRIENTE	DIAS	VALOR
2018	Julio	\$1.500.000	0,0500%	2	\$1.500,00
	Agosto	\$1.500.000	0,0498%	31	\$23.157,00

	Septiembre	\$1.500.000	0,0495%	30	\$22.275,00
	Octubre	\$1.500.000	0,0491%	31	\$22.831,50
	Noviembre	\$1.500.000	0,0488%	30	\$21.960,00
TOTAL					\$91.723,50

- La suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$631.212)** por concepto de intereses moratorios liquidados desde el 1 de diciembre de 2018, hasta el 3 de agosto de 2020, día anterior a la fecha de presentación de la demanda, de conformidad con lo fijado en el numeral 04 del Pagaré No. 157996, en concordancia con el artículo 884 del Código de Comercio y lo dictaminado al respecto por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES CORRIENTE	DIAS	VALOR
2018	Diciembre	\$1.500.000	0,07000%	31	\$ 32.550,00
2019	Enero	\$1.500.000	0,06920%	31	\$ 32.178,00
	Febrero	\$1.500.000	0,07100%	28	\$ 29.820,00
	Marzo	\$1.500.000	0,06990%	31	\$ 32.503,50
	Abril	\$1.500.000	0,06970%	30	\$ 31.365,00
	Mayo	\$1.500.000	0,06980%	31	\$ 32.457,00
	Junio	\$1.500.000	0,06970%	30	\$ 31.365,00
	Julio	\$1.500.000	0,06960%	31	\$ 32.364,00
	Agosto	\$1.500.000	0,06970%	31	\$ 32.410,50
	Septiembre	\$1.500.000	0,06970%	30	\$ 31.365,00
	Octubre	\$1.500.000	0,06900%	31	\$ 32.085,00
	Noviembre	\$1.500.000	0,06880%	30	\$ 30.960,00
	Diciembre	\$1.500.000	0,06840%	31	\$ 31.806,00
2020	Enero	\$1.500.000	0,06800%	31	\$ 31.620,00
	Febrero	\$1.500.000	0,06890%	29	\$ 29.971,50
	Marzo	\$1.500.000	0,06860%	31	\$ 31.899,00
	Abril	\$1.500.000	0,06770%	30	\$ 30.465,00
	Mayo	\$1.500.000	0,06610%	31	\$ 30.736,50
	Junio	\$1.500.000	0,06590%	30	\$ 29.655,00
	Julio	\$1.500.000	0,06590%	31	\$ 30.643,50
	Agosto	\$1.500.000	0,06650%	3	\$ 2.993
TOTAL					\$631.212

- La suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$631.455)** por concepto de

intereses moratorios liquidados desde el 04 de agosto de 2020, fecha de presentación de la demanda, hasta el 17 de MAYO de 2022, día en el cual se recibió los primeros depósitos judiciales en el proceso, de conformidad con lo fijado en el numeral 04 del Pagaré No. 157996; artículo 884 del Código de Comercio; lo dictaminado al respecto por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA; como de igual manera, lo determinado en el numeral tercero del Auto del 25 de agosto de 2020, por medio del cual, se libró mandamiento de pago en el presente litigio, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

AÑO	MES	CAPITAL	TASA INTERÉS MORATORIO DIARIA	DÍAS	TOTAL
2020	Agosto	\$ 1.500.000,00	0,06650%	28	\$ 27.930,00
	Septiembre	\$ 1.500.000,00	0,06660%	30	\$ 29.970,00
	Octubre	\$ 1.500.000,00	0,06580%	31	\$ 30.597,00
	Noviembre	\$ 1.500.000,00	0,06500%	30	\$ 29.250,00
	Diciembre	\$ 1.500.000,00	0,06380%	31	\$ 29.667,00
2021	Enero	\$ 1.500.000,00	0,06330%	31	\$ 29.434,50
	Febrero	\$ 1.500.000,00	0,06400%	28	\$ 26.880,00
	Marzo	\$ 1.500.000,00	0,06360%	31	\$ 29.574,00
	Abril	\$ 1.500.000,00	0,06330%	30	\$ 28.485,00
	Mayo	\$ 1.500.000,00	0,06300%	31	\$ 29.295,00
	Junio	\$ 1.500.000,00	0,06290%	30	\$ 28.305,00
	Julio	\$ 1.500.000,00	0,06280%	31	\$ 29.202,00
	Agosto	\$ 1.500.000,00	0,06300%	31	\$ 29.295,00
	Septiembre	\$ 1.500.000,00	0,06290%	30	\$ 28.305,00
	Octubre	\$ 1.500.000,00	0,06250%	31	\$ 29.062,50
	Noviembre	\$ 1.500.000,00	0,06310%	30	\$ 28.395,00
	Diciembre	\$ 1.500.000,00	0,06380%	31	\$ 29.667,00
2022	Enero	\$ 1.500.000,00	0,06440%	31	\$ 29.946,00
	Febrero	\$ 1.500.000,00	0,06650%	28	\$ 27.930,00
	Marzo	\$ 1.500.000,00	0,06700%	31	\$ 31.155,00
	Abril	\$ 1.500.000,00	0,06890%	30	\$ 31.005,00
	Mayo	\$ 1.500.000,00	0,07100%	17	\$ 18.150,00
TOTAL					\$ 631.455,00

- La suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE (223.000)** por concepto de agencias en derecho, tal y como fueron señaladas en Auto del 24 de agosto de 2021.

**GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO CON CORTE A 18 DE
MAYO DE 2022**

CAPITAL PAGARÉ NO. 157996	\$1.500.000
INTERESES CORRIENTES (30 de julio de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018)	\$ 91.723
INTERESES MORATORIOS (1 de diciembre de 2018, hasta el 3 de agosto de 2020)	\$ 631.212
INTERESES MORATORIOS (04 de agosto de 2020 hasta el 17 de mayo de 2022)	\$ 631.455
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 223.000
TOTAL	\$ 3.077.390

Cambiando solamente el valor de los últimos intereses moratorios calculados y transcurridos desde que se aprobó la liquidación de crédito hasta el momento de recibir el pago por parte del Despacho.

CUARTO: Los depósitos judiciales por la suma total de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.763.092)**, recibidos el 17 de mayo de 2022, en las cuentas del **FES** en virtud del presente litigio, fueron debidamente amortizados o imputados de conformidad con el artículo 1653 del Código Civil Colombiano, a la deuda, aquí ejecutada con corte al 18 de mayo de 2022 así:

1. La suma de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.763.092)**, cubrió las siguientes deudas o conceptos, en su respectivo orden:

AGENCIAS EN DERECHO	\$223.000
INTERESES MORATORIOS (1 de diciembre de 2018, hasta el 3 de agosto de 2020)	\$ 631.212
INTERESES MORATORIOS (04 de agosto de 2020 hasta el 17 de mayo de 2022)	\$ 631.455
INTERESES CORRIENTES (30 de julio de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018)	\$ 91.723
CAPITAL PAGARÉ NO. 157996	\$ 185.702

Quedando como saldo insoluto del capital del pagaré No. 157996 la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.314.298)**

Siendo así, se presenta la siguiente:

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO CON CORTE A 28 DE JUNIO DE 2022

PRIMERO: La suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.314.298)** por concepto de capital insoluto representado en el pagaré No. 157996 del 22 de junio de 2018.

SEGUNDO: La suma de **CUARENTA MIL UN PESOS MCTE (\$40.001)** por concepto de intereses moratorios liquidados sobre el saldo insoluto del crédito aquí ejecutado, desde el 18 de mayo de 2022, día siguiente de haber recibido los primeros títulos de depósito judicial, en el siguiente proceso, hasta el 28 de junio de 2022, día de presentación de la actualización de liquidación de crédito, de conformidad con lo fijado en el numeral 04 del Pagaré No. 157996; artículo 884 del Código de Comercio; lo dictaminado al respecto por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA; como de igual manera, lo determinado en el numeral tercero del Auto del 25 de agosto de 2020, por medio del cual, se libró mandamiento de pago en el presente litigio, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

AÑO	MES	CAPITAL	TASA INTERÉS MORATORIO DIARIA	DÍAS	TOTAL
2022	Mayo	\$ 1.314.398,00	0,07100%	14	\$ 13.064,12
	Junio	\$ 1.314.398,00	0,07320%	28	\$ 26.937,85
TOTAL					\$ 40.001,97

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

La suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.354.399)**, con corte al 28 de junio de 2022.

SALDO INSOLUTO CAPITAL PAGARÉ NO. 157996	\$1.314.398
INTERESES MORATORIOS (18 de mayo de 2022 hasta el 28 de junio de 2022)	\$ 40.001
TOTAL	\$ 1.354.399

En aplicación al artículo 447 del CGP, y una vez se apruebe la presente liquidación de crédito, solicito se **ORDENE** el pago de los títulos de depósito judicial de las sumas de dinero embargadas a la parte demandada, dineros que

se encuentran a disposición de este honorable Despacho, en las cuentas que se encuentran bajo su dominio en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** a través de **TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRONICA** a la CUENTA CORRIENTE No. 15632314411 del BANCO BANCOLOMBIA S.A, cuyo titular es **FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA Y SERVIDORES PUBLICOS-FES,,** identificado con NIT No. 860014540-7, de conformidad con la circular PCSJC20-17 de 29 de abril de 2020.

Por último, me permito informar que en los correos electrónicos que se relacionan a continuación se podrá informar la transacción:
brian.valle@azc.com.co abogados@azc.com.co cartera@fondofes.com

ANEXO

1. Certificación Bancaria emitida por **BANCO BANCOLOMBIA S.A** de la cuenta corriente No. 15632314411 de propiedad de **FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA Y SERVIDORES PUBLICOS -FES.**

Atentamente,



BRIAN STEVEN VALLE FIGUEROA

CC. No. 1.144.050.540 de Cali.

T.P. No. 248.331 DEL C.S. de la J

Certificado Bancario

Viernes, 5 de Junio de 2020

Señor
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FES FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA identificado(a) con NIT 860014540, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	15632314411	2007/03/28	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos



Bancolombia

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2020

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FES FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA** identificado (a) con NIT **860014540** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	156-323144-11	2007/03/28	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con **BANCOLOMBIA**.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 343 00 00 de Bogotá o en nuestras sucursales.

Atentamente


Bancolombia
Bogotá - Cr. 174 Chapinero
Asesor de servicios No 141
Código N°

Camila Alexandra Ayala Grimaldos
Auxiliar integral II
Sucursal Chapinero

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 341 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia

le estamos poniendo el alma

RV: MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO 13001-40-03-004-2019-689-00

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/06/2022 10:35 AM

Para:

- Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Paola Burgos Herazo <pbherazo@hotmail.com>

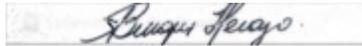
Enviado: miércoles, 29 de junio de 2022 10:29

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO 13001-40-03-004-2019-689-00

Buenos días. Cordial Saludo. Me permito aportar liquidacion del crédito con el numero de radicado completo y las prescripciones señaladas por el Codigo General del Proceso.

Atentamente



PAOLA BURGOS HERAZO
ABOGADA PARTE DEMANDANTE

PAOLA ESTHER BURGOS HERAZO
Abogada
Especialista en Seguridad Social
Universidad de Cartagena

Señor

JUZGADO TERCERO CIVIL DE EJECUCION MUNICIPAL

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DTE: DOLLY CIFUENTES PELAEZ

DDO: MARY LEUDO HURTADO

RAD: T3001-40-03-004-2019-689-00

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO CONFORME AL ARTICULO 446 DEL CGP

PAOLA ESTHER BURGOS HERAZO, abogada en ejercicio, conocida de autos dentro del presente proceso me permito presentar liquidación del crédito que comprende intereses de plazo al 1.3% pactados por las partes en la letra de cambio e intereses moratorios conforme a certificación de la Superfinanciera desde que la obligación entro en mora hasta el momento presente tal y como sigue; los intereses están liquidados en cuadro Excel anexo:

CAPITAL\$28.800.000

INTERESES DE PLAZO AL 1.3% MENSUAL (\$374.400 contados entre el 28 de febrero de 2018 hasta el 28 de septiembre de 2018).....\$2.620.800

PAOLA ESTHER BURGOS HERAZO
Abogada
Especialista en Seguridad Social
Universidad de Cartagena

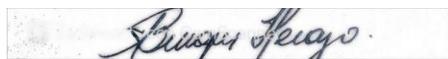
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
 JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
 RADICADO NUMERO 689/19
 DEMANDANTE DOLLYS CIFUENTES PELAEZ
 DEMANDADO MARY LEUDO HURTADO
 CAPITAL: \$28.880.000
 LIQUIDACION DEL CREDITO ARTICULO 446 DEL C.G.P.
 LIQUIDACION INTERESES DE MORA DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2022
 LA LIQUIDACION SE REALIZA CONFORME A LAS TASAS DE INTERES CERTIFICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 Y SE PARTE DE LA RATA MENSUAL OBTENIDA POR MEDIO DE LA FORMULA $IAE \times 1.5/12$
 EL IAE ES EL INTERES EFECTIVO ANUAL MULTIPLICADO POR 1.5 Y DIVIDIDO ENTRE 12

DESDE	HASTA	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	TASA DE USURA 1.5 VECES EL INTERES BANCARIO CORRIENTE	INTERES MENSUAL %	CAPITAL	VALOR INTERESES
28/09/2018	31/10/2018	20,96%		2,62%	\$28.800.000	\$ 754.560
1/11/2018	31/11/2018	20,77%		2,59%	\$28.800.000	\$ 745.920
1/12/2018	31/12/2018	20,69%		2,58%	\$28.800.000	\$ 743.740
1/01/2019	30/01/2019		0,3678	2,58%	\$28.800.000	\$ 743.740
1/02/2019	28/02/2019	19,63%		2,45%	\$28.800.000	\$ 705.600
1/03/2019	31/03/2019			2,45%	\$28.800.000	\$ 705.600,00
1/04/2019	31/04/2019			2,45%	\$28.800.000	705.600
1/05/2019	31/05/2019	19,49%		2,43%	\$28.800.000	\$ 699.840
1/06/2019	31/06/2019	19,40%		2,42%	\$28.800.000	\$ 696.960
1/07/2019	31/07/2019	19,16%		2,39%	\$28.800.000	\$ 688.230
1/08/2019	31/08/2019			2,39%	\$28.800.000	\$ 688.230
1/09/2019	31/09/2019	19,70%		2,46%	\$28.800.000	\$ 708.840
1/10/2019	31/10/2019	19,37%		2,42%	\$28.800.000	\$ 696.960
1/11/2019	31/11/2019	19,32%		2,41%	\$28.800.000	\$ 696.960
1/12/2019	31/12/2019			2,41%	\$28.800.000	\$ 696.960
1/01/2020	30/01/2020	19,34%		2,41%	\$28.800.000	\$ 696.960
1/02/2020	28/02/2020	19,30%		2,41%	\$28.800.000	\$ 696.960
1/03/2020	31/03/2020	19,28%		2,41%	\$28.800.000	\$ 696.960
1/04/2020	31/04/2020			2,41%	\$28.800.000	\$ 696.960
1/05/2020	31/05/2020	19,32%		2,41%	\$28.800.000	\$ 696.960
1/06/2020	31/06/2020	19,32%		2,41%	\$28.800.000	\$ 696.960
1/07/2020	31/07/2020	19,10%		2,38%	\$28.800.000	\$ 685.440
1/08/2020	31/08/2020			2,38%	\$28.800.000	\$ 685.440
1/09/2020	31/09/2020			2,38%	\$28.800.000	\$ 685.440
1/10/2020	31/10/2020	19,03%		2,37%	\$28.800.000	\$ 682.560
1/11/2020	31/11/2020	18,91%		2,36%	\$28.800.000	\$ 679.680
1/12/2020	31/12/2020	18,77%		2,34%	\$28.800.000	\$ 673.920
1/01/2021	31/01/2021			2,34%	\$28.800.000	\$ 685.440
1/02/2021	28/02/2021	19,06%		2,38%	\$28.800.000	\$ 685.440
1/03/2021	31/03/2021	18,95%		2,36%	\$28.800.000	\$ 679.680
1/04/2021	31/04/2021	18,69%		2,33%	\$28.800.000	\$ 671.040
1/05/2021	31/05/2021			2,33%	\$28.800.000	\$ 671.040
1/06/2021	31/06/2021	18,19%		2,27%	\$28.800.000	\$ 653.760
1/07/2021	31/07/2021	18,12%		2,26%	\$28.800.000	\$ 650.880
1/08/2021	31/08/2021	18,12%		2,26%	\$28.800.000	\$ 650.880
1/09/2021	31/09/2021			2,26%	\$28.800.000	\$ 650.880
1/10/2021	31/10/2021	18,29%		2,28%	\$28.800.000	\$ 656.640
1/11/2021	31/11/2021	18,35%		2,29%	\$28.800.000	\$ 659.520
1/12/2021	31/12/2021	18,09%		2,26%	\$28.800.000	\$ 650.880
1/01/2022	30/01/2022			2,26%	\$28.800.000	\$ 650.880
1/02/2022	28/02/2022			2,26%	\$28.800.000	\$ 642.240
1/03/2022	31/03/2022	17,84%		2,23%	\$28.800.000	\$ 642.240
1/04/2022	31/04/2022	17,46%		2,18%	\$28.800.000	\$ 627.840
1/05/2022	31/05/2022	17,32%		2,18%	\$28.800.000	\$ 627.840
1/06/2022	30/06/2022			2,18%	\$28.800.000	\$ 627.840
						\$ 30.736.940

CAPITAL MAS INTERESES SON CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$59.536.940)

CAP MAS INTERESES DE MORA Y DE PLAZO (PACTADO POR LAS PARTES) SON \$62.157.740.

Atentamente,



PAOLA ESTHER BURGOS HERAZO
C.C. 45.688.401 de Cartagena
T.P. 120.443 del C.S. de la J.

*Centro, La Matuna, Edif. Gedeón, oficina 411. Cels: 3002596901. Correo Electrónico:
 pbherazo@hotmail.com*

Fwd: JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (ORIGEN) cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co J03ejecmcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co Ciudad RADICACION: 13001400300520170095800 DEMANDANTE: BANCO...

EDUARDO BOSSA <edbossas@gmail.com>

Mié 1/06/2022 10:16 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **EDUARDO BOSSA** <edbossas@gmail.com>

Date: sáb, 22 ene 2022 a la(s) 10:16

Subject: JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (ORIGEN) cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

J03ejecmcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co Ciudad RADICACION: 13001400300520170095800

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. DEMANDADO: AGENCIA DE SEGUROS ASESORAMOS 1203 LTDA, REF: PROCESO EJECUTIVO ASUNTO: ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

To: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - NO REGISTRA

<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <J03ejecmcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REENVIO MEMORIAL

Señor

JUEZ TERCERO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (ORIGEN)

Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: BANCO DAVIVIENDA

DDO: AGENCIA DE SEGUROS ASESORAMOS 1203 LTDA,

RAD: 958 DE 2.017

ASUNTO: ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio del presente aporato liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, así:

LIQUIDACION CREDITO A CARGO DEL DEMANDADO AL CORTE DEL 31 DE MAYO DE 2021.

CAPITAL \$ 44.348.404

INT CTE \$ 3.282.011,00 desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 18 de septiembre de 2017.

INT. MORA \$ 41.326.429

TOTAL \$88.956.844,00

SON: OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS.

Atentamente,

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR

C.C. No. 73.117.487 de Cartagena

T.P. No. 54.709 del C.S. de la Judicatura

e-mail: edbossas@gmail.com

Celular: 3164522268

Cartagena, barrio centro, edificio banco popular

Piso 10, oficina 10-08



Virus-free. www.avast.com

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR

Abogado

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (ORIGEN)

cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

J03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

RADICACION: 13001400300520170095800

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: AGENCIA DE SEGUROS ASESORAMOS 1203 LTDA,

REF: PROCESO EJECUTIVO

ASUNTO: ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio del presente actualizo liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, así:

LIQUIDACION CREDITO A CARGO DEL DEMANDADO AL CORTE DEL 31 DE MAYO DE 2021.

CAPITAL \$ 44.348.404

INT CTE \$ 3.282.011,00 desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 18 de septiembre de 2017.

INT. MORA \$ 41.326.429

TOTAL \$88.956.844,00

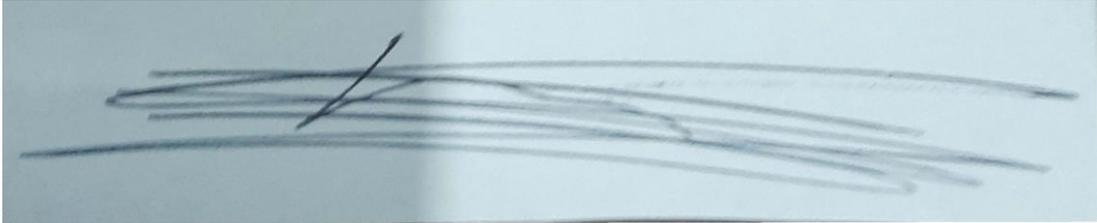
INTERESES DE MORA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.017 AL CORTE ENERO 20 DE 2022 \$ 42,495,702.10

TOTAL: 131.452.546

TOTAL: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS.

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR
Abogado

Atentamente,

A rectangular area containing a handwritten signature in dark ink on a light blue background. The signature is stylized and appears to be 'Eduardo Rafael Bossa Sotomayor'.

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR
C.C. No. 73.117.487 de Cartagena
T.P. 54.709 del C.S. de la Judicatura.
edbossas@gmail.com

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR

Abogado

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (ORIGEN)

cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

J03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

RADICACION: 13001400300520170095800

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: AGENCIA DE SEGUROS ASESORAMOS 1203 LTDA,

REF: PROCESO EJECUTIVO

ASUNTO: ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio del presente actualizo liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, así:

LIQUIDACION CREDITO A CARGO DEL DEMANDADO AL CORTE DEL 31 DE MAYO DE 2021.

CAPITAL \$ 44.348.404

INT CTE \$ 3.282.011,00 desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 18 de septiembre de 2017.

INT. MORA \$ 41.326.429

TOTAL \$88.956.844,00

INTERESES DE MORA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.017 AL CORTE ENERO 20 DE 2022 \$ 42,495,702.10

TOTAL: 131.452.546

TOTAL: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS.

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR
Abogado

Atentamente,

A rectangular area containing a handwritten signature in dark ink on a light blue background. The signature is stylized and appears to be 'Eduardo Rafael Bossa Sotomayor'.

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR
C.C. No. 73.117.487 de Cartagena
T.P. 54.709 del C.S. de la Judicatura.
edbossas@gmail.com